"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 087-2020-MDI/T

Inambari, 18 de mayo de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N° 509-2020-MDI/GDUROPP/IC FCL, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando aprobación de expediente técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, salones de usos múltiple, museos, deportes, educación, ampliación de agua potable e instalación de letrinas, entre otros;

Que, con Informe N° 509-2020-MDI/GDUROPP/IC FCL, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicita la aprobación del expediente técnico denominado "CREACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE DESINFECCIÓN EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", con código único de inversión 2487524, presupuesto total del proyecto que asciende a la suma de S/. 446,115.78 (cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento quince con 78/100 soles) con un plazo de ejecución de 120 días calendario, bajo la modalidad de ejecución directa;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - *APROBAR,* *el expediente técnico del proyecto denominado "CREACION DEL SERVICIO DEL SISTEMA DE DESINFECCIÓN EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL DISTRITO DE INAMBARI - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", con código único de inversión 2487524 y con un monto que asciende a la suma de S/.* 446,115.78 (cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento quince con 78/100 soles) *con un plazo de ejecución de 120 días calendario, bajo la modalidad de ejecución directa; el cual contempla el siguiente resumen de la estructura presupuestal – por ejecución contrata:*

PRESUPUESTO DE OBRA	
COSTO DIRECTO	361,813.28
GASTOS GENERALES	36,181.28
COSTO DE SUPERVICION	25,326.93
COSTOS DE LIQUIDACION	5,427.20
COSTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	17,367.04
PRESUPUESTO TOTAL	**446,115.78**

ARTÍCULO SEGUNDO. - *DISPONER,* *a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, el cumplimiento de la presente Resolución.*

ARTÍCULO TERCERO. - *NOTIFIQUESE,* *la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Inambari.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Willton Camala Lizaraso
ALCALDE